

**Salto del Guaira, 06 de Agosto de 2024.**

**DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL**

Señor:

Dr. Gustavo Hernán Brites Miranda

**Pdte del Consejo de Administración. Poder Judicial de Canindeyú**

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 454/24 "Que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

**ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES**

**ANTECEDENTES:**

**La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, realiza este procedimiento de llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2024. ID N° 452.430. DESTINADO PARA "SERVICIO DE INTERNET PARA LOS DISTINTOS JUZGADOS DE PAZ DE CANINDEYU- PLURIANUAL", correspondiente al objeto de Gasto 268.-----**

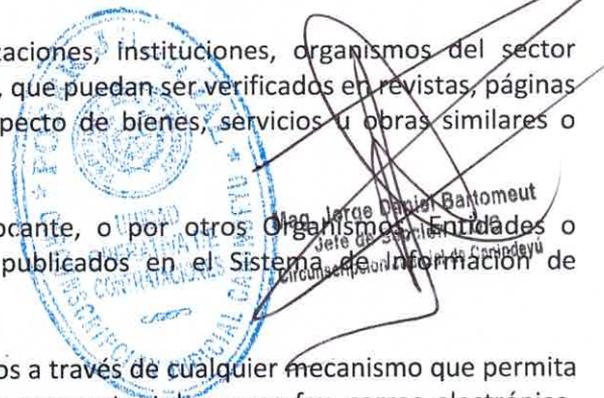
**SUSTENTO LEGAL:**

**Que, la Resolución de la DNCP N° 454/24 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.**

Qué; Se ha observado, el anexo de la **Resolución DNCP N° 454/2024, que establece la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:**

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

  
Man Jorge Denis Balmout  
Jefe de Sección  
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

#### **DE LOS HECHOS:**

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en la Ley 7021/22, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

#### **METODOLOGIA UTILIZADA:**

Que, *los precios seleccionados* corresponden a la *Construcción de Obras con características comparables a lo solicitado por esta Convocante.* **SERVICIO DE INTERNET PARA LOS DISTINTOS JUZGADOS DE PAZ DE CANINDEYU- PLURIANUAL.**-----

Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para la *elaboración de los Precios Referenciales* fundado en:

- **SERVICIO: SERVICIO DE INTERNET PARA LOS DISTINTOS JUZGADOS DE PAZ DE CANINDEYU- PLURIANUAL**, basado en el **PRECIO PROMEDIO OBTENIDO** de las siguientes opciones que se indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP No: 1890/2020:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. **(2), (dos) instituciones.**

4- Precios de potenciales oferentes (1) un NETI SIEMPRE CONECTADOS

**Que, conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio de referencia realizando el precio más bajo de los numerales 3 y 4 de la Resolución N° 454/24, tomando como referencia EL PRECIO MAS BAJO.**



  
Mag. Jorge Daniel Bartomeut  
Jefe de Sección U.O.C  
Circunscripción Judicial de Canindeyú

**A CONTINUACION DE DETALLA EL DESGLOCE DE LOS PRECIOS**

Item	SERVICIO DE INTERNET		OFERENTE	HISTORIAL DE PRECIO		Sumatoria	Precio mas bajo
	DESCRIPCION	CANT	NETI SIEMPRE CONECTADOS	ID 366704	ID 336018		
<b>GRUPO 1</b>							
1	Servicios de Internet: Juzgado de Paz de Saltos del Guaira	1	302000	1.400.000	540.000	2.242.000	262000
2	Servicios de Internet: Juzgado de Paz de Francisco Caballero Alvarez con asiento en la Paloma del Espiritu Santo	1	262000	1.400.000	540.000	2.202.000	262000
3	Servicios de Internet: Juzgado de Paz de Katuete	1	262000	1.400.000	540.000	2.202.000	262000
4	Servicios de Internet: Juzgado de Paz de Nueva Esperanza	1	262000	1.400.000	540.000	2.202.000	262000
<b>GRUPO 2</b>							
1	Servicios de Internet: Juzgado de Paz de Curuguaty	1	262000	1.400.000	540.000	2.202.000	302000

**CONCLUSION:**

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-----

Que, los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio), sin embargo, son los competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.-----

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Circunscripción Judicial de Canindeyú, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/24, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las normativas que rigen la materia.-----

Atentamente.



**MSc. Jorge Daniel Bartomeut**  
Jefe de Sección U.O.C

Salto del Guairá, 05 de Agosto de 2024.

**Señor**  
**NETI SIEMPRE CONECTADOS**  
Presente.

El Abg. Jorge Daniel Bartomeut, Jefe de Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, tiene el agrado de dirigirse a Usted a objeto de solicitar cotización para el llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2024. **SERVICIO DE INTERNET PARA LOS DISTINTOS JUZGADOS DE PAZ DE CANINDEYU-PLURIANUAL.** ID N° 452.430

SERVICIO DE INTERNET PARA LOS DISTINTOS JUZGADOS DE PAZ DE CANINDEYU-PLURIANUAL				
ITEM	DESCRIPCION	CANT	P. UNIT	P. TOTAL
<b>GRUPO 1</b>				
1	Servicios de Internet: Juzgado de Paz de Saltos del Guaira	1		
2	Servicios de Internet: Juzgado de Paz de Francisco Caballero Álvarez con asiento en la Paloma del Espíritu Santo	1		
3	Servicios de Internet: Juzgado de Paz de Katuete	1		
4	Servicios de Internet: Juzgado de Paz de Nueva Esperanza	1		
<b>GRUPO 2</b>				
1	Servicios de Internet: Juzgado de Paz de Curuguaty	1		

El pedido deberá proveer en un plazo no mayor a 24 hs desde la fecha de recepción.

Atentamente.

  
**NETI Siempre Conectado**  
 RUC: 7396778-5



  
**Abg. Jorge Daniel Bartomeut**  
 Jefe de Sección U.O.C

Salto del Guaira, 06 de Agosto de 2024.

**Señores:**  
**CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**  
**Presente.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de proveer presupuesto para el proceso licitatorio. **SERVICIO DE INTERNET PARA LOS DISTINTOS JUZGADOS DE PAZ DE CANINDEYU- PLURIANUAL, ID 452.430 y son los siguientes.**

SERVICIO DE INTERNET PARA LOS DISTINTOS JUZGADOS DE PAZ DE CANINDEYU- PLURIANUAL				
ITEM	DESCRIPCION	CANT	P. UNIT	P. TOTAL
<b>GRUPO 1</b>				
1	Servicios de Internet: Juzgado de Paz de Saltos del Guaira	1	262.000	262.000
2	Servicios de Internet: Juzgado de Paz de Francisco Caballero Álvarez con asiento en la Paloma del Espíritu Santo	1	262.000	262.000
3	Servicios de Internet: Juzgado de Paz de Katuete	1	262.000	262.000
4	Servicios de Internet: Juzgado de Paz de Nueva Esperanza	1	262.000	262.000
<b>GRUPO 2</b>				
1	Servicios de Internet: Juzgado de Paz de Curuguaty	1	302.000	302.000

neti Siempre Conectado  
 RUC: 7396778-5

Mag. Jorge Daniel Bartomeut  
 Jefe de Sección U.O.C  
 Circunscripción Judicial de Canindeyú  
 06-08-24  
 Revisión U.O.C